



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Proceso Concursal Médicos de Planta especialistas en Psiquiatría, con formación en Desarrollo del individuo- Neurodesarrollo - Nivel Central.-

VISTO: La Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABAMEFGC/ 2019, los Expedientes Electrónicos Nros. 2025-24362331-GCABA-DGAYDRH y relacionados, y

CONSIDERANDO:

Que según la OMS el concepto de neurodesarrollo se refiere al proceso continuo y dinámico de crecimiento y maduración del sistema nervioso, desde la concepción hasta la edad adulta, que permite la adquisición de funciones cognitivas, motoras, sociales y emocionales, el cual está influenciado tanto por factores genéticos como ambientales, siendo fundamental para el desarrollo integral de un individuo y en materia de psiquiatría se centra en los trastornos que surgen durante el desarrollo del sistema nervioso y que afectan las funciones cognitivas, motoras y sociales;

Que atento al incremento de la patología relacionada con los procesos de neurodesarrollo, la necesidad de satisfacer las demandas de la comunidad y de continuar acrecentando los estándares de atención, asegurando el acceso a estudios y tratamientos a toda la población que lo requiera, es conveniente y oportuno llamar a concurso para la cobertura de los cargos de Dotación de la Planta Orgánica Funcional de acuerdo al marco establecido por la Ley 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565- GCABAMEFGC/ 2019;

Que en atención a ello, se requiere la cobertura de tres (3) cargos de Médicos de Planta con especialidad en Psiquiatría con formación en Desarrollo del individuo- Neurodesarrollo, con 30 hs. semanales de labor, de lunes a viernes destinando veinticuatro (24) horas presenciales y seis (6) horas para capacitación, para la Asistencia, Diagnóstico y Seguimiento de Trastornos del Neurodesarrollo, desempeñándose cada cargo en uno de los efectores de Salud a saber: Hospital General de Agudos “Dr. Cosme Argerich”; Hospital General de Agudos “Dr. José María Penna”; Hospital General de Agudos “Dr. José María Ramos Mejía”.

Que asimismo y al propio tiempo, se torna urgente e imprescindible contar con los profesionales idóneos que se desempeñen en esos cargos, con el perfil indicado, además de ser condición excluyente la acreditación de la especialización en neurodesarrollo y/o Postgrados, Diplomaturas u otros realizados en asociaciones médicas o colegios nacionales o internacionales con manejo de test de screening y diagnósticos.

Que a los efectos de la selección de los profesionales, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II, de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, mediante el cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Abiertos y Públicos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que a fin de asegurar la cobertura de los cargos, corresponde a esta Dirección General avocarse la sustanciación del proceso concursal y garantizar su continuidad, conforme lo determinado por el art. 10°, Cap. I, Anexo I de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019;

Que resulta aconsejable encomendar a la Gerencia Operativa de Administración de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud, dependiente de esta Dirección General, el desarrollo de las tareas operativas para llevar adelante el proceso concursal.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por la normativa vigente,

**LA DIRECTORA GENERAL ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE
RECURSOS HUMANOS DISPONE:**

Artículo 1° .- Convóquese a Concurso Público y Abierto para cubrir 3 (tres) cargos de Médicos de Planta especialistas en Psiquiatría, con formación en Desarrollo del individuo- Neurodesarrollo, con 30 hs. semanales de labor, de lunes a viernes destinando veinticuatro (24) horas semanales presenciales y seis (6) horas para capacitación, para la Asistencia, Diagnóstico y Seguimiento de Trastornos del Neurodesarrollo, desempeñándose

cada cargo, en uno de los efectores de Salud a saber: Hospital General de Agudos “Dr. Cosme Argerich”; Hospital General de Agudos “Dr. José María Penna”; Hospital General de Agudos “Dr. José María Ramos Mejía”, en sus Plantas Orgánicas Funcionales, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N ° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-CABA- MEFGC/2019, mediante el cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Abiertos Públicos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Encomiéndese a la Gerencia Operativa de Administración de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud, dependiente de esta Dirección General, el desarrollo de las tareas operativas para llevar adelante el proceso concursal.

Artículo 3º. - Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y pautas para la inscripción:

Cargos: 3 Médicos de Planta.

Profesión: Médico.

Especialidad: Psiquiatría.

Formación: Desarrollo del individuo- Neurodesarrollo (Excluyente).

Acreditar especialización en neurodesarrollo y/o Postgrados, Diplomaturas u otros realizados en asociaciones médicas o colegios nacionales o internacionales con manejo de test de screening y diagnósticos.

Unidades Organizativas de destino:

1 cargo para Hospital General de Agudos “Dr. Cosme Argerich”;

1 cargo para Hospital General de Agudos “Dr. José María Penna”;

1 cargo para Hospital General de Agudos “Dr. José María Ramos Mejía”.

Régimen horario: 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes destinando veinticuatro (24) horas semanales presenciales y seis (6) horas para capacitación.

LOS PROFESIONALES DESIGNADOS EN EL PRESENTE CONCURSO SOLO PODRÁN DESEMPEÑARSE MEDIANTE LAS AGENDAS DE NEURODESARROLLO. EL CAMBIO DEL PRESENTE ROL ES EXCEPCIONAL Y SERÁ AUTORIZADO POR LA SUBSECRETARIA DE ATENCIÓN HOSPITALARIA.

Lugar de Inscripción: Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos- Av. Rivadavia 524-piso 3º- (Oficina 323) -Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Horario de Inscripción: 8:00 a 15:00 hs.

Fecha de apertura inscripción: 7/7/2025

Fecha de cierre inscripción: 18/7/2025

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos (Consultar información General en la Página web).

Artículo 4º. – Los postulantes entregarán la solicitud de inscripción en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Artículo 5º. - Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de

declaración jurada; al inscripto/a se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción, en la oficina donde se realice la inscripción se guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Artículo 6º. - Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente:

Nómina de jurados

Asociaciones Gremiales convocadas para designar veedores: Asociación de Médicos Municipales para designar veedores.

TITULARES:

PANELO ADOLFO GERMÀN, JEFE DE SECCIÒN-PSIQUIATRÌA-HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. JOSÉ MARÌA RAMOS MEJÍA”;

SOLARES DANIELA VANESA, JEFE DE UNIDAD-PSIQUIATRÌA INFANTO JUVENIL-HOSPITAL GENERAL DE SALUD MENTAL INFANTO JUVENIL “DRA. CAROLINA TOBAR GARCÍA”;

GOMEZ GONZALO IVAN, JEFE DE SECCIÒN-PSIQUIATRÌA-HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. COSME ARGERICH”;

SUPLENTES:

NOVAS SANDRA VIVIANA, JEFE DE UNIDAD-PSIQUIATRÌA INFANTO JUVENIL-HOSPITAL GENERAL

DE NIÑOS “DR. RICARDO GUTIERREZ”;

COSSIA GONZALO ARIEL, JEFE DE DEPARTAMENTO-PSIQUIATRÌA INFANTO JUVENIL-HOSPITAL GENERAL DE SALUD MENTAL INFANTO JUVENIL “DRA. CAROLINA TOBAR GARCÍA”;

ALONSO NICOLAS GERMÀN, JEFE DE SECCIÒN-PSIQUIATRÌA-HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. JOSÉ MARÌA RAMOS MEJÍA”.

Artículo 7º. - Las diferentes etapas del proceso concursal se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado en acuerdo con la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud, a la cual se le delegará la instrumentación del proceso, y, las comunicaciones pertinentes serán realizadas a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción como así también por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 8º. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud dependiente de esta Dirección General.

